



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1.1. Oficina Asesora de Jurídica

Doctor

JORGE IVÁN GONZÁLEZ BORRERO.

Director

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Cl. 26 #13 - 19

notificacionesjudiciales@dnpc.gov.co

Bogotá D.C.



Radicado: 2-2022-061520

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2022 19:14

Radicado entrada 1-2022-102726
No. Expediente 468/2022/PETICONGRE

Asunto: Traslado por competencia Petición parlamentaria. Proposición 18 de 2022 — Radicado No. 1-2022-102772 H.R. Adriana Carolina Arbeláez – Empresa de servicios postales Nacionales 4-72.

Respetado señor Director:

Por el presente, respetuosamente me permito informarle que en este Ministerio fue recibida la comunicación relacionada con la proposición 18 que cursa en la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes propuesta por la H.R. Adriana Carolina Arbeláez, mediante la cual solicita Información relacionada con la Empresa de Servicios Postales Nacionales 4-72.

Una vez revisado el contenido de la citación cuestionario se encontró que el mismo comprende temas de la competencia de la entidad a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1893 de 2021¹, concretamente:

- 1. Sírvase informar la ejecución presupuestal de los años 2020, 2021, y lo que va corrido del año 2022 de la empresa Servicios Postales Nacionales, por componentes, sus principales rubros presupuestales, así como el estado actual de las inversiones incluidas dentro del mismo, indicando el incremento anual de los mismos."***

En virtud de lo anterior y teniendo en el carácter prioritario de las peticiones presentadas por los congresistas de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 249 de la Ley 5 de 1992² y con sustento en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015³ que sustituyó al artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴, se remite copia de la petición en mención para su conocimiento y fines pertinentes. Finalmente, agradezco remitir a este Ministerio copia de la respuesta que su entidad emita directamente al Congreso de la República.

Cordialmente,

OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ

Asesor Oficina Asesora de Jurídica

ANEXOS: Lo enunciado.

APROBÓ: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMÍREZ

ELABORÓ: NUBIA MARGARITA MEJÍA SUÁREZ

Con copia a: Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo. Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente, Cámara de Representantes. Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Bogotá

¹ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación

² Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes.

³ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

⁴ Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ASESOR 1020-8

Firmado digitalmente por: OSCAR JANUARIO BOCANEGRA RAMIREZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

i40c UaVq d88R IsTR IzGt pyjB IZM=